

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa editora «Yate y Motonáutica, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.865.MC/bt.
Empresa cuya inscripción se solicita:
«Yate y Motonáutica, S. A.»
Domicilio: Calle Diputación, número 304. 4.º, 2.ª

Consejo de Administración: Presidente, don Alejandro Alsina García; Vicepresidente, don Jorge Maseras Bover; Secretario, doña María Laura Moya Compeño.
Capital social: 1.000.000 de pesetas.
Título de la publicación: «Yate y Motonáutica».

Periodicidad: Mensual.
Lugar de aparición: Barcelona.
Formato: 20,8 por 26,6 centímetros.
Número de páginas: 160.
Precio: 200 pesetas.
Ejemplares de tirada: 10.500.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Técnica de navegación con barcos vela y motor, teoría y construcción de barco de recreo, astronomía, técnica de los deportes náuticos, vela, motonáutica, esquí náutico, actividades subacuáticas y todo lo relacionado con la mar y sus deportes.

Director: Don Antonio Moragues (publicación exenta de Director Periodista).
Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido Especial».

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa Alejandro Alsina García.

Madrid, 22 de octubre de 1980.—El Subdirector general.—4.483-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.442.
Empresa cuya inscripción se solicita:
«Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos»
Domicilio: Avenida del Generalísimo, 71, Madrid.

Junta de gobierno: Presidente, don Miguel Oliver Alemany; Vicepresidente, don Javier Palencia Martín; Secretario, don Fernando López Rodríguez; Tesorero, don Manuel Rendón de Luna y Gómez; Contador, don Lorenzo Tudela Fuero; Vocal primero, don Juan Fageda Aubert; Vocal segundo, don Antonio Dantart de Arcos; Vocal tercero, don Victoriano Argudín González; Vocal cuarto, don Jesús Mesa Guisasaola.

Título: «Boletín Informativo de la Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos».

Lugar de aparición: Zaragoza.
Periodicidad: Trimestral.
Formato: 15 por 27,5 centímetros.
Número de páginas: Seis.
Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 20.000.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información social. Comprenderá los temas de información sobre la marcha de la Entidad y programaciones futuras.

Director: Don Jesús Gregorio Cecilia Aguado (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 5 de diciembre de 1980.—La Secretaria de Estado.—188-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Gerona», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, Madrid-3, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.374 MC/MIM.
Empresa cuya inscripción se solicita:
«Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Gerona».

Domicilio: Calle Julio Garreta, 27, entresuelo, Gerona.

Junta directiva: Presidente, don Juan M. Gelada Casellas; Secretario accidental, Francesc Feliú Reixach; Tesorero, Josep Clara Masós; Contador, Sergio Pasarín Rúa; Vocales, Xavier Trepal Felip, Jaume Oliver Marqués y Ramón Ceide Gómez.

Título de la publicación: «Butlletí Informatiu del Col. Legi Oficial D'Aparelladors i Arquitectes Tecnic de Girona».

Periodicidad: Bimestral.
Lugar de aparición: Gerona.
Formato: 21 por 27 centímetros.
Número de páginas: 20.
Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 800.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Gerona.

Temas que comprende: Estudios, artículos, comentarios, trabajos informativos, y demás aspectos profesionales, técnicos o científicos inherentes a la profesión y su entorno.

Director: Don Juan M. Gelada Casellas (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—La Secretaria de Estado.—5.209-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa excelentísimo Ayuntamiento de Buñol, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Secretaria de Estado para la Información, Complejo Moncloa, edificio «Inia», Madrid-3, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.522 MC/ml.
Empresa cuya inscripción se solicita:
Excelentísimo Ayuntamiento de Buñol.
Domicilio: Cid, 22, Buñol (Valencia).

Organo rector: Alcalde-Presidente, don Joaquín Masmano Palmer; Secretario, don José A. Sigüenza Silas.

Título de la publicación: «Voces de Buñol».

Lugar de aparición: Buñol.
Periodicidad: Bimensual.
Formato: 22 por 27 centímetros.
Número de páginas: 20.
Precio de venta al público: Gratuito.
Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Boletín de información municipal y local.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Comprenderá los temas de aspectos de la vida municipal y local de Buñol.

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—La Secretaria de Estado.—5.207-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Cooperador Paulino», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio «Inia», durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 2.313/9.508.
Empresa solicitante: «Ediciones Paulinas». Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.598 Sección Personas Jurídicas, tomo 22.

Domicilio: Calle Protesio Gómez, número 15, Madrid-27.

Título de la publicación: «Cooperador Paulino».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Bimensual.
Formato: 18 por 26.
Número de páginas: 32 más cuatro.
Precio: Aportación voluntaria.
Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Comunicación con to-

dos los miembros y simpatizantes de la Institución para reforzar los lazos de cooperación y conocimiento mutuos, inspirándonos siempre en los principios de la moralidad cristiana. Los temas que comprenderán son los relativos a las actividades y vida de la Institución, una congregación religiosa nacida para anunciar el mensaje cristiano con los medios de comunicación social.

Director: Francisco Anta Ovelar (publicación exenta de Director Periodista). Clasificación, según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—La Secretaría de Estado.—5.216-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa editora Sociedad Canaria «Isaac Newton», de Profesores de Matemáticas, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio «Inia», durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.512.

Empresa cuya inscripción se solicita: Sociedad Canaria «Isaac Newton», de Profesores de Matemáticas.

Domicilio: Calle I. N. B., de Tejina, Tenerife.

Organo rector: Presidente, don Francisco Ramírez Estévez, Vicepresidentes, doña Margarita González Hernández, doña Angela Carta Martín, doña Isabel Navarro Acosta y doña Ana A. Pérez Hernández. Secretario, don Ricardo Lorenzo Pérez. Tesorero, don Arnulfo Santos Hernández. Bibliotecario, don Juan R. Negrín Aguirre. Secretario, don Luis R. Balbuena Castellano.

Título de la publicación: «Números».

Periodicidad: Cuatrimestral.

Lugar de aparición: La Laguna.

Formato: 20 por 26 centímetros.

Número de páginas: 60 a 70.

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.500-3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Servir de anexo entre Profesores de Matemáticas, a fin de intercambiar experiencias, ideas, investigaciones relacionadas con la didáctica de la matemática, es por tanto una publicación profesional y científica. Los temas que comprenderán son los relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Luis R. Balbuena Castellano (publicación exenta de Director periodista). Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 26 de diciembre de 1980.—La Secretaría de Estado.—247-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Oscar Sobrado Soto, Teniente (E. E.) de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca,

Hago saber: Que el día 14 de agosto de 1980, a unas tres millas del club de C'an Pastilla (Mallorca) fue hallada a

la deriva por don Jaime Ferragut Rivas, una embarcación tipo bote con las siguientes características: Fabricación fibra de poliéster, casco blanco e interior azul, lleva una bancada de madera, dos horquillas para remos, un cinturón de goma negra en todo su contorno y un refuerzo de madera en el espejo de popa para acoplamiento de motor fuera-borda, así como dos piezas metálicas para manejo de la misma. Consta de las siguientes mediciones: Eslora, tres metros; manga, 1,50 metros; puntal, 0,30 metros y contorno, 2,12 metros.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos interese, haciéndose saber, asimismo, que por este Juzgado se instruye el correspondiente expediente, con motivo de dicho hallazgo, a fin de que quien se crea con derecho a la embarcación hallada, se personen en este Juzgado número 1, sito en calle Muelle Viejo, número 19, 2.ª planta, de esta capital, entendiéndose que en caso contrario, renuncian a la propiedad de la embarcación hallada.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1980.—El Teniente (E. E.) de Infantería de Marina, Juez Instructor, 18.671-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Dario Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 15-17 de noviembre de 1980 por el buque «Saturan y Zar», de la matrícula de Ondárroa, lista 3.ª, folio 110, de 236,89 toneladas de registro bruto, al de su igual clase «San Eduardo», de la matrícula de Ondárroa, de la lista 3.ª del folio 103, de 249,11 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 10 de diciembre de 1980.—18.650-E.

Don Dario Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de noviembre de 1980 por el buque «Arcocha Hermanos», de la matrícula de Lequeitio, lista 3.ª, folio 131, de 62 toneladas de registro bruto, al de su igual clase «Plai Ederra», de la matrícula de Ondárroa, de la lista 3.ª, del folio Bi-31, de 230 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de

treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 10 de diciembre de 1980.—18.651-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de septiembre de 1980 por el buque remolcador «Ar-42», de la matrícula de Marina de Guerra.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de diciembre de 1980.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—18.642-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de noviembre de 1980 por el buque de pesca «Monxo», de la matrícula de La Guardia, folio 3.333, 3.ª lista, al de su igual clase «Prudencio», de la matrícula de Vigo, 3.ª lista, folio 9.123.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de diciembre de 1980.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—18.677-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al posible propietario o usuario del vehículo marca «Ford M-12», localizado en Granollers, avenida Montserrat, número 96, carente de placas de matrícula o de cualquier número de identificación de motor y bastidor, afecto al expediente número 1107/80 instruido por aprehensión del referido coche, mercancía valorada en 25.100 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el pá-

rrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 22 de enero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 7 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—282-E.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a los posibles propietarios o usuarios de los vehículos afectos a los expedientes que se detallan:

- Expediente 1067/80. Coche marca «Renault», valorado en 30.000 pesetas.
- Expediente 1068/80. Coche marca «Citroën», valorado en 40.000 pesetas.
- Expediente 1069/80. Coche marca Chrysler», valorado en 40.000 pesetas.
- Expediente 1070/80. Coche marca «Renault», valorado en 35.000 pesetas.
- Expediente 1071/80. Coche marca «Volkswagen», valorado en 40.000 pesetas.
- Expediente 8/81. Coche marca «Citroën», valorado en 40.000 pesetas.

Todos ellos carentes de placas de matrícula y de números de identificación de motor y bastidor, que, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio, las supuestas infracciones cometidas como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica para el conocimiento de cualquier posible interesado, advirtiéndoles que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 22 de enero de 1981, se reunirá el Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 8 de enero de 1981.—El Secretario.—283-E.

GRANADA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Ester Bodasoro Gastaminza, cuyo último domicilio conocido era en calle Primo de Rivera, número 28, séptimo izquierda, de Ondárroa (Guipúzcoa), inculpada en expediente números 162 y 169/80, instruidos por aprehensión de 12 y 10 gramos de hachís, respectivamente, con varios inculcados, mercancías valoradas en 2.400 y 2.000 pesetas,

respectivamente, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez treinta horas del día 4 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Granada, 9 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—312-E.

JAEN

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los automóviles que se expresan seguidamente, por medio de la presente notificación, se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión celebrada el día de hoy, al conocer de los expedientes citados, instruidos por aprehensión de los vehículos que se expresan, dictó, en cada uno de ellos el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los apartados 1) y 2) del artículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, en relación con el segundo del artículo 6.º de la Ley citada, no siendo conocida la persona responsable de la infracción.
- 2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.
- 3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expediente que se cita

Expediente 62/1980.—Vehículo turismo marca «Citroën», modelo tiburón-DV, con número de bastidor en placa 0326010057, nacionalidad francesa, sin número de motor y matrícula.

Jaén, 12 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.675-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Hernando Forero Suárez, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 273/80, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 800.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su

publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 28 de enero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—336-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Juntas de Puertos

LA CORUÑA

Amortización de obligaciones

El día 20 de diciembre actual, ante el Notario de esta ciudad don José Yordi de Carricarte, se procedió al sorteo reglamentario para la amortización de obligaciones del empréstito de esta Junta, que fue autorizado por Leyes de 18 de diciembre de 1946 y de 30 de marzo de 1954.

La amortización de estas obligaciones tendrá efecto a partir del día 1 de enero de 1981 y el reembolso se efectuará contra entrega de los títulos en las oficinas de esta Junta, en las que estará expuesta la relación de las que han resultado amortizadas, la serie a que corresponden, los importes a que han de reembolsarse y demás datos que necesiten conocer los tenedores.

La Coruña, 31 de diciembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—77-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de Minas

Solicitud de aprovechamiento y perímetro de protección para las aguas del manantial que se cita

Por don Daniel Ballarín Saurá ha sido solicitada autorización de aprovechamiento de las aguas del manantial «Supilleras», situado en el término municipal de Sesué, provincia de Huesca y un perímetro de protección de 10 hectáreas.

Lo que se hace público a fin de que en aplicación del artículo 41, 2.º del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto, quienes se consideren interesados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito presentado en esta Dirección General (Servicio de Otorgamiento y Concentración), en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la presente publicación.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—El Director general, Adriano García Loygorri.

Instituto Nacional de Industria

Sorteo de amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, verificado el día 4 de diciembre de 1980 el sorteo de amortización correspondiente al presente año, se obtuvieron los siguientes resultados:

Para los títulos no acogidos al sistema mecanizado de ejercicio de derechos

Emisiones de obligaciones	Títulos amortizados		Importe líquido de cada obligación	Vencimiento del último cupón con derecho al cobro
	Numeración	Número de títulos		
<i>17.º sorteo de amortización</i>				
INI-«Calvo Sotelo», 1.ª emisión	338.269 al 403.768	67.500	1.000	30-12-1980
INI-«Endesa», 1.ª emisión	320.669 al 388.168	67.500	1.000	30-12-1980
INI-«Ribagorzana», 1.ª emisión	380.206 al 405.693 y 435.194 al 443.455	33.750	1.000	30-12-1980
INI-«Ribagorzana», 2.ª emisión	59.488 al 67.927	8.440	1.000	30-12-1980
INI-«Ribagorzana», 3.ª emisión	381.022 al 381.999, 396.350 al 416.711 y 431.862 al 444.271	33.750	1.000	30-12-1980
<i>16.º sorteo de amortización</i>				
INI-«Ensidesa», 1.ª emisión	1.428.870 al 1.256.769	127.900	1.000	30-3-1981
INI-«Gesá», 1.ª emisión	17.765 al 36.821 y 110.597 al 110.739	19.200	1.000	30-3-1981
INI-«Moncabril», 1.ª emisión	611.890 al 680.884 y 683.835 al 686.014	51.175	1.000	30-3-1981
INI-«Ribagorzana», 4.ª emisión	404.647 al 436.621	31.975	1.000	30-3-1981
<i>15.º sorteo de amortización</i>				
INI-«Astilleros de Cádiz», 1.ª emisión	107.052 al 116.872 y 123.263 al 125.561	12.120	1.000	30-1-1981
INI-«Boetticher y Navarro», 1.ª emisión	15.564 al 18.681 y 37.072 al 38.498	4.545	1.000	30-1-1981
INI-«Calvo Sotelo», 2.ª emisión	33.602 al 36.321 y 59.822 al 71.776	15.175	1.000	22-2-1981
INI-«Calvo Sotelo», 3.ª emisión	6.410 al 12.484	6.075	5.000	30-4-1981
INI-«Elcano», 1.ª emisión	25.469 al 28.493	3.025	5.000	30-4-1981
INI-«Endesa», 1.ª emisión	105.254 al 117.373	12.120	1.000	30-1-1981
INI-«Endesa», 2.ª emisión	204.353 al 228.602	24.250	1.000	30-4-1981
INI-«Ensidesa», 2.ª emisión	1.185.370 al 1.306.569	121.200	1.000	30-5-1981
INI-«Gesá», 2.ª emisión	204.353 al 228.602	24.250	1.000	28-2-1981
INI-«Iberia», 1.ª emisión	6.420 al 12.479	6.060	1.000	30-1-1981
INI-«Ribagorzana», 5.ª emisión	210.022 al 270.621	60.600	1.000	30-5-1981
<i>14.º sorteo de amortización</i>				
INI-«Bazán», 1.ª emisión	25.727 al 28.596	2.870	5.000	28-2-1981
INI-«Elcano», 2.ª emisión	14.972 al 20.582 y 34.233 al 36.671	8.050	5.000	28-2-1981
INI-«Enasa», 1.ª emisión	46.890 al 47.772, 53.773 al 56.821 y 61.022 al 61.669	4.600	5.000	30-5-1981
INI-«Enasa», 2.ª emisión	1.582 al 1.821, 2.235 al 2.285 y 2.721 al 2.889	480	5.000	30-5-1981
INI-«Ensidesa», 3.ª emisión	1.120.870 al 1.222.424 y 1.279.825 al 1.293.189	114.900	1.000	30-1-1981
INI-«Ensidesa», 4.ª emisión	229.722 al 287.171	57.450	1.000	28-2-1981
INI-«Ensidesa», 5.ª emisión	106.295 al 117.794	11.500	5.000	30-4-1981
INI-«Hidrogalicia», 1.ª emisión	25.369 al 28.243	2.875	5.000	28-2-1981
INI-«Iberia», 2.ª emisión	104.484 al 115.983	11.500	1.000	30-4-1981
INI-«Saca», 1.ª emisión	14.760 al 15.909	1.150	5.000	28-2-1981
<i>13.º sorteo de amortización</i>				
INI-«Astilleros de Cádiz», 2.ª emisión	24.353 al 25.987	1.635	5.000	28-2-1981
INI-«Bazán», 2.ª emisión	14.669 al 15.743	1.075	5.000	30-1-1981
INI-«Boetticher y Navarro», 2.ª emisión	5.598 al 6.258	655	5.000	30-3-1981
INI-«Calvo Sotelo», 4.ª emisión	25.269 al 27.998	2.730	5.000	30-1-1981
INI-«Calvo Sotelo», 5.ª emisión	6.120 al 11.579	5.480	5.000	30-5-1981
INI-«Celulosas de Motril», 1.ª emisión	24.965 al 26.821 y 28.787 al 29.104	2.175	5.000	30-12-1980
INI-«Celulosas de Pontevedra», 1.ª emisión	29.575 al 30.501 y 35.702 al 38.039	3.265	5.000	30-5-1981
INI-«Elcano», 3.ª emisión	46.690 al 47.772 y 53.473 al 56.689	4.300	5.000	30-3-1981
INI-«Endesa», 3.ª emisión	27.790 al 30.501 y 35.652 al 36.239	3.300	5.000	30-4-1981
INI-«Enma», 1.ª emisión	14.669 al 15.743	1.075	5.000	30-5-1981
INI-«Ensidesa», 6.ª emisión	104.353 al 115.227	10.875	5.000	30-4-1981
INI-«Ensidesa», 7.ª emisión	6.035 al 11.459	5.425	5.000	30-1-1981
INI-«Ifesa», 1.ª emisión	1.159 al 1.189, 1.542 al 1.821, 2.214 al 2.285 y 2.699 al 2.750	435	5.000	30-5-1981
INI-«Intelhorce», 1.ª emisión	27.810 al 30.501 y 37.467 al 38.039	3.265	5.000	30-12-1980
INI-«Moncabril», 2.ª emisión	46.690 al 47.772 y 53.473 al 56.689	4.300	5.000	30-1-1981
INI-«Potasas de Navarra», 1.ª emisión	25.428 al 26.821 y 28.787 al 29.567	2.175	5.000	30-5-1981
INI-«Ribagorzana», 6.ª emisión	27.790 al 30.501 y 35.652 al 36.239	3.300	5.000	30-1-1981
INI-«Santa Bárbara», 1.ª emisión	24.965 al 26.821 y 28.787 al 29.104	2.175	5.000	30-3-1981
<i>12.º sorteo de amortización</i>				
INI-«Bazán», 3.ª emisión	24.353 al 25.902	1.550	5.000	30-5-1981
INI-«Celulosas de Huelva», 1.ª emisión	24.875 al 26.821 y 28.687 al 28.809	2.070	5.000	30-1-1981
INI-«Celulosas de Motril», 2.ª emisión	14.614 al 15.648	1.035	5.000	30-1-1981
INI-«Endesa», 4.ª emisión	5.650 al 21.359	15.510	5.000	30-4-1981
INI-«Enma», 2.ª emisión	14.614 al 15.648	1.035	5.000	30-3-1981
INI-«Ensidesa», 8.ª emisión	54.545 al 56.831 y 63.772 al 69.244	7.750	5.000	28-2-1981
INI-«Ensidesa», 9.ª emisión	27.580 al 30.501, 33.162 al 33.289 y 35.554 al 35.624	3.100	5.000	28-2-1981
INI-«Ensidesa», 10.ª emisión	5.960 al 11.129	5.170	5.000	30-12-1980
INI-«Hidrogalicia», 2.ª emisión	25.169 al 27.753	2.585	5.000	28-2-1981
INI-«Iberia», 3.ª emisión	24.890 al 26.821 y 28.672 al 28.839	2.100	5.000	30-1-1981
INI-«Potasas de Navarra», 2.ª emisión	24.875 al 27.821 y 28.687 al 28.809	2.070	5.000	30-1-1981
INI-«Ribagorzana», 7.ª emisión	5.960 al 11.129	5.170	5.000	30-12-1980

Emisiones de obligaciones	Títulos amortizados		Importe líquido de cada obligación	Vencimiento del último cupón con derecho al cobro
	Numeración	Número de títulos		
INI-«Ribagorzana», 8.ª emisión	5.960 al 11.129	5.170	5.000	30-1-1981
INI-«Saca», 2.ª emisión	4.353 al 4.877	525	5.000	30-5-1981
<i>11.º sorteo de amortización</i>				
INI-«Astilleros de Cádiz», 3.ª emisión	46.400 al 47.772 y 53.003 al 55.559.	3.930	5.000	30-1-1981
INI-«Buzán», 4.ª emisión	24.353 al 25.822	1.470	5.000	30-1-1981
INI-«Celulosas de Huelva», 2.ª emisión	14.353 al 15.332	980	5.000	30-1-1981
INI-«Celulosas de Motril», 3.ª emisión	14.353 al 15.332	980	5.000	30-1-1981
INI-«Endesa», 5.ª emisión	104.353 al 114.172	9.820	5.000	30-5-1981
INI-«Endesa», 6.ª emisión	5.800 al 10.709	4.910	5.000	28-2-1981
INI-«Ensidesa», 11.ª emisión	104.353 al 114.172	9.820	5.000	28-2-1981
INI-«Ensidesa», 12.ª emisión	5.190 al 19.919	14.730	5.000	30-3-1981
INI-«Ensidesa», 13.ª emisión	54.420 al 56.821 y 63.482 al 68.444.	7.365	5.000	30-4-1981
INI-«Gesa», 3.ª emisión	24.353 al 25.822	1.470	5.000	30-1-1981
INI-«Gesa», 4.ª emisión	24.353 al 25.822	1.470	5.000	30-1-1981
INI-«Hidrogalicia», 3.ª emisión	14.353 al 15.332	980	5.000	30-5-1981
INI-«Hidrogalicia», 4.ª emisión	14.353 al 15.332	980	5.000	28-2-1981
INI-«Iberia», 4.ª emisión	24.353 al 25.822	1.470	5.000	30-3-1981
INI-«Iberia», 5.ª emisión	27.355 al 30.304	2.950	5.000	30-1-1981
INI-«Iberia», 6.ª emisión	59.026 al 63.268 y 67.599 al 69.255.	5.900	5.000	30-12-1980
INI-«Intelhorce», 2.ª emisión	24.795 al 26.759	1.965	5.000	30-12-1980
INI-«Potasas de Navarra», 3.ª emisión	14.353 al 15.332	980	5.000	30-1-1981
INI-«Ribagorzana», 9.ª emisión	54.420 al 56.821 y 63.482 al 68.444.	7.365	5.000	30-12-1980
<i>10.º sorteo de amortización</i>				
INI-«Calvo Sotelo», 6.ª emisión	104.353 al 113.692	9.340	5.000	30-1-1981
INI-«Celulosas de Huelva», 3.ª emisión	24.710 al 26.574	1.865	5.000	30-5-1981
INI-«Celulosas de Pontevedra», 2.ª emisión	4.353 al 9.022	4.670	5.000	30-3-1981
INI-«Endesa», 7.ª emisión	4.353 al 9.012	4.660	5.000	30-12-1980
INI-«Endesa», 8.ª emisión	141.353 al 146.385 y 159.921 al 169.110	14.223	5.000	30-12-1980
INI-«Endesa», 9.ª emisión	104.353 al 113.692	9.340	5.000	28-2-1981
INI-«Ensidesa», 14.ª emisión	104.353 al 113.692	9.320	5.000	30-3-1981
INI-«Ensidesa», 15.ª emisión	104.353 al 113.672	9.320	5.000	30-4-1981
INI-«Ensidesa», 16.ª emisión	4.600 al 18.599	14.000	5.000	30-4-1981
INI-«Ensidesa», 17.ª emisión	104.353 al 113.692	9.340	5.000	30-3-1981
INI-«Entur», 1.ª emisión	4.353 al 9.022	4.670	5.000	30-5-1981
INI-«Gesa», 5.ª emisión	25.475 al 28.274	2.800	5.000	30-1-1981
INI-«Iberia», 7.ª emisión	104.353 al 113.672	9.320	5.000	28-2-1981
INI-«Iberia», 8.ª emisión	8.353 al 12.320	3.968	5.000	30-5-1981
INI-«Potasas de Navarra», 4.ª emisión	25.475 al 28.274	2.800	5.000	30-3-1981
INI-«Ribagorzana», 10.ª emisión	104.353 al 113.672	9.320	5.000	30-5-1981
INI-«Ribagorzana», 11.ª emisión	4.353 al 9.012	4.660	5.000	30-1-1981
INI-«Ribagorzana», 12.ª emisión	104.353 al 113.692	9.340	5.000	28-2-1981
<i>9.º sorteo de amortización</i>				
INI-«Astilleros de Cádiz», 4.ª emisión	4.353 al 8.787	4.435	5.000	30-3-1981
INI-«Calvo Sotelo», 7.ª emisión	104.353 al 113.222	8.870	5.000	30-5-1981
INI-«Ensidesa», 18.ª emisión	44.353 al 51.447	7.095	5.000	30-12-1980
INI-«Ensidesa», 19.ª emisión	204.353 al 222.092	17.740	5.000	30-4-1981
INI-«Ensidesa», 20.ª emisión	104.353 al 113.222	8.870	5.000	30-12-1980
INI-«Gesa», 8.ª emisión	4.353 al 8.787	4.435	5.000	30-5-1981
INI-«Gesa», 7.ª emisión	4.353 al 8.787	4.435	5.000	30-3-1981
INI-«Hidrogalicia», 5.ª emisión	4.353 al 8.787	4.435	5.000	28-2-1981
INI-«Iberia», 9.ª emisión	4.353 al 8.787	4.435	5.000	30-3-1981
INI-«Ribagorzana», 13.ª emisión	4.353 al 8.787	4.435	5.000	30-1-1981
INI-«Ribagorzana», 14.ª emisión	4.353 al 8.787	4.435	5.000	28-2-1981
INI-«Ribagorzana», 15.ª emisión	104.353 al 113.222	8.870	5.000	30-5-1981
<i>8.º sorteo de amortización</i>				
INI-«Calvo Sotelo», 8.ª emisión	4.353 al 8.567	4.215	5.000	30-1-1981
INI-«Calvo Sotelo», 9.ª emisión	4.353 al 8.567	4.215	5.000	30-3-1981
INI-«Calvo Sotelo», 10.ª emisión	24.819 al 26.928	2.110	5.000	30-3-1981
INI-«Celulosas de Pontevedra», 3.ª emisión	24.565 al 26.249	1.685	5.000	30-12-1980
INI-«Ensidesa», 21.ª emisión	104.353 al 112.777	8.425	5.000	30-1-1981
INI-«Ensidesa», 22.ª emisión	24.353 al 34.887	10.535	5.000	28-2-1981
INI-«Ensidesa», 23.ª emisión	104.353 al 119.107	14.755	5.000	30-4-1981
INI-«Gesa», 8.ª emisión	1 al 5.307 y 254.353 al 260.000	10.955	5.000	30-5-1981
INI-«Hidrogalicia», 6.ª emisión	4.353 al 8.567	4.215	5.000	30-3-1981
INI-«Hunosa», 1.ª emisión	1 al 1.470 y 72.353 al 74.000	3.118	5.000	30-3-1981
INI-«Intelhorce», 3.ª emisión	4.353 al 8.567	4.215	5.000	28-2-1981
INI-«Potasas de Navarra», 5.ª emisión	54.353 al 56.821 y 62.522 al 66.382.	6.330	5.000	30-12-1980
INI-«Ribagorzana», 16.ª emisión	24.353 al 34.887	10.535	5.000	30-3-1981
<i>7.º sorteo de amortización</i>				
INI-«Astilleros de Cádiz», 5.ª emisión	104.353 al 112.362	8.010	5.000	30-3-1981
INI-«Calvo Sotelo», 11.ª emisión	54.353 al 56.821 y 62.252 al 65.782.	6.000	5.000	30-12-1980
INI-«Calvo Sotelo», 12.ª emisión	54.353 al 56.821 y 62.252 al 65.782.	6.000	5.000	30-1-1981
INI-«Ensidesa», 24.ª emisión	304.353 al 324.377	20.025	5.000	30-12-1980
INI-«Ensidesa», 25.ª emisión	24.353 al 34.362	10.010	5.000	30-3-1981
INI-«Gesa», 9.ª emisión	54.353 al 56.821 y 62.252 al 65.782.	6.000	5.000	30-4-1981
INI-«Hunosa», 2.ª emisión	54.353 al 56.821 y 62.252 al 65.782.	6.000	5.000	30-4-1981
INI-«Iberia», 10.ª emisión	54.353 al 56.821 y 62.252 al 65.782.	6.000	5.000	28-2-1981
INI-«Iberia», 11.ª emisión	4.353 al 7.957	3.605	5.000	28-2-1981
INI-«Potasas de Navarra», 6.ª emisión	4.353 al 8.357	4.005	5.000	30-1-1981
INI-«Ribagorzana», 17.ª emisión	104.353 al 112.362	8.010	5.000	30-5-1981

Emisiones de obligaciones	Títulos amortizados		Importe líquido de cada obligación	Vencimiento del último cupón con derecho al cobro
	Numeración	Número de títulos		
6.º sorteo de amortización				
INI-«Calvo Sotelo», 13.ª emisión	24.353 al 26.226	1.874	5.000	30-4-1981
INI-«Celulosas», 1.ª emisión	4.353 al 15.597	11.245	5.000	30-1-1981
INI-«Ensidesa», 26.ª emisión	504.353 al 526.842	22.490	5.000	28-2-1981
INI-«Ensidesa», 27.ª emisión	4.353 al 15.597	11.245	5.000	30-12-1980
INI-«Ensidesa», 28.ª emisión	204.353 al 219.344	14.992	5.000	30-12-1980
INI-«Gesá», 10.ª emisión	104.353 al 111.852	7.500	5.000	30-5-1981
INI-«Hunosa», 3.ª emisión	24.353 al 30.947	6.595	5.000	30-3-1981
INI-«Iberia», 12.ª emisión	154.353 al 160.501 y 169.120 al 173.090	10.120	5.000	30-4-1981
INI-«Potasas de Navarra», 7.ª emisión	4.353 al 8.102	3.750	5.000	30-4-1981
INI-«Ribagorzana», 18.ª emisión	24.353 al 33.722	9.370	5.000	30-3-1981
5.º sorteo de amortización				
INI-«Calvo Sotelo», 14.ª emisión	24.353 al 25.979	1.627	5.000	30-4-1981
INI-«Celulosas», 2.ª emisión	24.694 al 26.647	1.954	5.000	28-2-1981
INI-«Ensidesa», 29.ª emisión	204.353 al 218.080	13.728	5.000	30-5-1981
INI-«Ensidesa», 30.ª emisión	4.353 al 14.117	9.765	5.000	30-1-1981
INI-«Ensidesa», 31.ª emisión	4.353 al 14.117	9.765	5.000	30-5-1981
INI-«Entur», 2.ª emisión	24.353 al 25.979	1.627	5.000	30-4-1981
INI-«Gesá», 11.ª emisión	44.353 al 49.561	5.209	5.000	30-3-1981
INI-«Iberia», 13.ª emisión	4.353 al 7.784	3.432	5.000	30-3-1981
INI-«Iberia», 14.ª emisión	104.353 al 110.862	6.510	5.000	28-2-1981
INI-«Potasas de Navarra», 8.ª emisión	24.353 al 25.979	1.627	5.000	30-4-1981
INI-«Ribagorzana», 19.ª emisión	4.353 al 7.784	3.432	5.000	30-3-1981
INI-«Ribagorzana», 20.ª emisión	4.353 al 7.608	3.256	5.000	30-3-1981
INI-«Unelco», 1.ª emisión	4.353 al 7.282	2.930	5.000	30-4-1981
INI-«Unelco», 2.ª emisión	45.195 al 47.798	2.604	5.000	30-3-1981
4.º sorteo de amortización				
INI-«Calvo Sotelo», 15.ª emisión	4.353 al 7.402	3.050	5.000	30-1-1981
INI-«Gesá», 12.ª emisión	24.353 al 25.876	1.524	5.000	30-5-1981
INI-«Iberia», 15.ª emisión	104.353 al 115.024	10.672	5.000	30-12-1980
INI-«Intelhorce», 4.ª emisión	1 al 608 y 72.353 al 74.000	2.256	5.000	30-3-1981

Para los títulos acogidos al sistema mecanizado de ejercicio de derechos

Emisiones	Clave	Títulos amortizados		Importe líquido de cada obligación	Vencimiento del último cupón con derecho al cobro
		Numeración	Número de títulos		
5.º sorteo de amortización					
INI-Emisión 1971	00-20-10-01	504.353 al 529.931	25.579	10.000	30-12-1980
4.º sorteo de amortización					
INI-Emisión 1972	00-20-10-02	1.127.917 al 1.216.667	88.751	10.000	30-3-1981
3.º sorteo de amortización					
INI-Emisión 1973	00-20-10-03	502.608 al 584.468	61.861	10.000	28-2-1981
2.º sorteo de amortización					
INI-Emisión 1974	00-20-10-04	254.353 al 321.531	67.179	10.000	30-4-1981
1.º sorteo de amortización					
INI-Emisión 1975	00-20-10-05	4.353 al 17.840	13.488	50.000	30-1-1981
INI-Emisión 1976	00-20-10-06	4.353 al 18.293	13.941	50.000	30-5-1981

De conformidad con lo establecido en las normas generales, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1964, las obligaciones amortizadas con los títulos justificativos de su propiedad se entregarán en el Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores, calle don Ramón de la Cruz número 31) a partir del día del vencimiento del último cupón con derecho al cobro, el cual procederá al reembolso de las mismas.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.—116-A.

BANCO DE ESPAÑA

Con el fin de agilizar la tramitación de los presupuestos de obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, facilitando la más rápida elevación de los mismos al Ministerio de Economía y Comercio, a través de este Banco de España, una vez aprobados por las Asambleas generales correspondientes, de conformidad con lo

previsto en el artículo quinto de la Orden ministerial de 19 de junio de 1979, el Consejo Ejecutivo de este Banco de España, en su reunión de hoy, ha acordado dictar las siguientes normas:

Primera.—Antes del 28 de febrero de cada año todas las Cajas de Ahorro deberán remitir a este Banco de España información, conforme al modelo que se ad-

junta, de las propuestas de distribución de excedentes y de presupuestos para obras benéfico-sociales que su Consejo de Administración y Comisión de Obras Sociales hayan sometido o se propongan someter a la aprobación de las Asambleas generales correspondientes.

Asimismo deberán enviar copias de la documentación que se haya presentado o se vaya a presentar a la Asamblea sobre

las obras nuevas propias o en colaboración que se pretende acometer, y en concreto, de la Memoria en que se justifican los extremos a que se refiere el artículo noveno de la Orden ministerial de 19 de junio de 1979.

Segunda.—Una vez aprobadas por la Asamblea general las mencionadas propuestas de distribución de excedentes del ejercicio y el presupuesto de obra benéfico-social, se remitirán a este Banco de España, de conformidad con lo previsto en la Orden ministerial de 19 de junio de 1979 las certificaciones de acuerdos adoptados, sin que sea precisa la nueva remisión de la documentación a que se refiere la citada Orden ministerial si dicha documentación se ajusta a la que se envió por la Caja en cumplimiento de lo establecido en la norma anterior de la presente Circular.

Se reitera la recomendación que se formulaba en el escrito de fecha 22 de febrero de 1980 del Subgobernador de este Banco de España a la Confederación Española de Cajas de Ahorro, de que no se agote el plazo de presentación durante el primer semestre de las aludidas propuestas, una vez aprobadas por la Asamblea general correspondiente, y que a ser posible aquella se realice dentro del primer cuatrimestre de cada año, previniéndose que, en todo caso, el incumplimiento del plazo señalado en la Orden, que tiene consideración de máximo, dará lugar en lo sucesivo a la adopción de las medidas disciplinarias que procedan.

Tercera.—Con el fin de que las referidas propuestas y presupuestos se ajusten a los principios establecidos en el Decreto 1838/1975, de 3 de julio, y Orden ministerial de 19 de junio de 1978, las Cajas de Ahorro deberán tener presente:

1. Que el coeficiente de garantía de cada Caja, que de conformidad con lo previsto en el artículo séptimo del Decreto 1838/1975, de 3 de julio, habrá de servir de base para la distribución de excedentes y la constitución de reservas, será el que se deduzca del balance de la Institución a 31 de diciembre, una vez cerrado el ejercicio, y antes de haber hecho ninguna dotación a recursos propios con cargo a los resultados del año.

2. Que las nuevas obras benéfico-sociales o en colaboración que las Cajas se propongan acometer, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en el apartado seis de la Circular de este Banco de España número 39, de 15 de diciembre de 1978, y cuatro y cinco del mencionado escrito del Subgobernador de este Banco de España de fecha 22 de febrero de 1980, habrán de reunir las características establecidas en los artículos 22 y 23 del Real Decreto 2290/1977, de 27 de agosto, y artículos segundo y tercero de la Orden ministerial de 19 de junio de 1979, sin que se puedan considerar como obras en colaboración aquellas que se reduzcan a la mera aportación económica a obras ajenas.

3. Que las ayudas a obras benéficas ajenas que, con carácter excepcional y transitorio admite el artículo séptimo de la referida Orden ministerial de 19 de junio de 1979, no podrán en ningún caso ser superiores a las otorgadas el año anterior a las mismas obras, ni exceder globalmente del 10 por 100 del presupuesto para obra social propia del ejercicio correspondiente, de acuerdo con el criterio que viene manteniendo el Ministerio de Economía y Comercio en sus autorizaciones, basándose en lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de octubre de 1948, que era la vigente al suprimirse la posibilidad de realizar tales ayudas con cargo a sus excedentes por el artículo 22 del Real Decreto 2290/1977, de 27 de agosto.

Nota: Los modelos mencionados en la Circular pueden consultarse en el Servicio de Publicaciones del Banco de España.

Madrid, 9 de enero de 1981.—El Subgobernador.—137-A.

BANCO DE SANTANDER

(Fundado en 1857)

Dividendo activo

A partir del día 26 del presente mes este Banco pagará un dividendo complementario por los beneficios del pasado ejercicio, que para cada cupón —cuyo nominal es de 300 pesetas— será del siguiente importe:

rendimiento	Retención	Importe líquido
17,80	2,67	15,13

El importe del indicado rendimiento íntegro se ajusta a la limitación legal existente en orden a la asignación de dividendos bancarios.

Santander, 19 de enero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—455-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL SOCIEDAD ANONIMA

(BANKINTER)

Dividendo activo

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 31 de diciembre de 1941 y demás disposiciones complementarias, ha acordado distribuir entre los accionistas de la Entidad un dividendo activo complementario con cargo a los beneficios del pasado ejercicio de 1980, según el siguiente detalle:

Acciones números, ambos inclusive	Clave de valor	Pesetas líquidas por acción
1 al 4.911.031	11367903	51,16

El indicado dividendo se hará efectivo a partir del día 26 del corriente mes en todas las oficinas del Banco Intercontinental Español, S. A. (BANKINTER).

Las Entidades depositarias efectuarán la justificación mediante cintas magnéticas y relaciones, conforme a las normas del Consejo Superior Bancario al efecto. La clave de valor a informar en el registro de cabecera será la arriba indicada.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—462-C.

BANCO URQUIJO, S. A.

DIVIDENDO ACTIVO COMPLEMENTARIO

De acuerdo con lo establecido en el Decreto de 31 de diciembre de 1941 y demás disposiciones vigentes, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado el reparto de un dividendo activo complementario, con cargo a los beneficios obtenidos durante el ejercicio de 1980, según el siguiente detalle:

Acciones números 1 al 9.741.730	Pesetas
Dividendo bruto	78,235
A deducir:	
Retención del 15 por 100 Impuesto sobre la Renta	11,735
Dividendo líquido	66,500

El pago del citado dividendo se efectuará a partir del día 26 de los corrientes, en nuestras oficinas centrales de Alcalá, número 47, de Madrid, así como en las sucursales de Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Gijón, Huelva, La Coruña, Murcia, Oviedo, Pamplona, Sevilla, Tarragona, Valencia, Vigo, Vitoria y Zaragoza.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Secretario del Consejo.—267-5.

BANCO DE LA EXPORTACION, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 4/1980, de 28 de marzo, y por darse los supuestos de aplicación del mismo, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de actos del domicilio social (calle de las Barcas, número 10, de Valencia), a las doce horas del día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día veintinueve, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. Se someterá a los señores accionistas el examen y decisión de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1. Ampliación de capital y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A esta Junta, por aplicación del artículo 28 de los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia todos los accionistas cuya titularidad conste inscrita con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha anunciada. Cualquier accionista con derecho de asistencia puede otorgar su representación para la Junta a otro accionista que ostente igual derecho. A efectos de votación, cada 100 acciones dan derecho a un voto, pudiendo agruparse los titulares de menos de 100 acciones, concediendo su representación a uno de ellos. Las agrupaciones y representaciones se harán constar por escrito ante la Secretaría General, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta.

Valencia, 17 de enero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Casanova Civera.—444-C.

MATERIALES Y EQUIPOS, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 16 de diciembre de 1980, se acordó, por unanimidad, la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja, Bancos	110.289,70
Cuenta liquidación	1.089.171,30

Pasivo:	
Capital	1.200.000,00

Lo que se hace público a los efectos del debido cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Barcelona, 15 de enero de 1981.—El Liquidador.—268-8.

JOYA Y MODA, S. A.

(J & M)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad de fecha 28 de noviembre de 1980, se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en Barcelona, en el domicilio social del Secretario (Diagonal, 477, planta 19), el día 6 de febrero de 1981, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente,

a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación, en su caso, de la adopción de las medidas previstas en el capítulo IX de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y en el artículo 21 de los Estatutos sociales.
2. Nombramiento de dos interventores para firmar, en su caso, el acta.
3. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 16 de enero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Villa Aldecoa.—269-11.

SOCIEDAD DEL FOMENTO DE GIJÓN, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a sus señores accionistas, en primera convocatoria, a la reunión de la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, sito en la calle Marqués de San Esteban, número 8, de la ciudad de Gijón, el día 6 de febrero de 1981, a las diez horas, para tratar del orden del día que a continuación se expresa:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la propuesta de distribución de beneficios, así como de la Memoria, referidos al ejercicio de 1980.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se efectuará en la segunda al día siguiente, a la misma hora y en el mismo sitio.

Gijón, 16 de enero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—160-D.

SOCIEDAD DEL FOMENTO DE GIJÓN, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a sus señores accionistas, en primera convocatoria, a la reunión de la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, sito en la calle Marqués de San Esteban, número 8, de la ciudad de Gijón, el día 6 de febrero de 1981, a las doce de la mañana, para tratar del orden del día que a continuación se expresa:

- 1.º Balance al día de la fecha.
- 2.º Propuesta de acuerdo de disolución de la Sociedad y designación, en su caso, de los liquidadores.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Si la Junta no pudiera celebrarse en la primera convocatoria, se efectuará en la segunda al día siguiente, a la misma hora y en el mismo sitio.

Gijón, 16 de enero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—161-D.

CONJUNTO RESIDENCIAL OSUNA, SOCIEDAD ANONIMA

Primer anuncio de reducción de capital social

Por la Junta general de accionistas de la Sociedad «Conjunto Residencial Osuna, S. A.», celebrada de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el día 30 de diciembre de 1980, han sido adoptados por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir la cifra del capital social en 1.746.000 peseta. (un millón setecientas cuarenta y seis mil pesetas), pasando, consiguientemente, aquella de 10.395.000 a 8.649.000 pesetas.

Segundo.—La reducción de capital social acordado se realizará, habiendo prestado su consentimiento los accionistas interesados, mediante la amortización de las acciones de que son titulares aquéllos, y que los mismos han ofrecido voluntariamente a los efectos señalados y que resultan ser las numeradas del 149.606 al 151.351, por importe global de un millón setecientas cuarenta y seis mil pesetas.

Para que conste, a los efectos de su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, debiendo entenderse cumplidos cuantos requisitos marca la Ley, en cuanto transcurran tres meses desde la publicación del tercer anuncio sin que se haya producido por parte interesada ninguna oposición o ésta haya sido satisfecha o garantizada.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario general de la Junta de accionistas, Juan José Cervera Lizaur.—284-5.

1.ª 20-1-1981

MOBILIARIA INTERNACIONAL, S. A.

(MOBINTER)

Junta general ordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el cine «Kostka» (Guevara, 22), de esta ciudad, el día 9 del próximo mes de febrero, a las doce horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera de mencionado día 9, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio 1980, así como la gestión del Consejo durante el mismo año.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Renovación parcial del Consejo.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1981, en número de dos propietarios y dos suplentes.
- 5.º Designación de dos Técnicos titulares, a los efectos establecidos en el Decreto de 17 de diciembre de 1959.
- 6.º Ratificar la presencia de las acciones de la Sociedad en la cotización oficial, según lo prevenido en el Real Decreto 1848/1980.
- 7.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores, según el artículo 82 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Tienen derecho de asistencia los accionistas a cuyo nombre estén inscritas diez o más acciones de la Sociedad y reúnan los demás requisitos exigidos por los Estatutos. Los que posean menos de diez acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número, a los efectos de confiar su representación en la forma que para tal caso determinan los Estatutos.

Aquellos accionistas que deseen asistir personalmente a la Junta podrán utilizar para el acceso al local en que la misma se celebre la comunicación que les haya sido remitida por el Banco depositario. Asimismo, los accionistas que lo deseen podrán retirar personalmente la tarjeta de asistencia del domicilio social.

El expresado derecho de asistencia es delegable, con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos sociales y en la citada Ley de 17 de julio de 1951.

Santander, 8 de enero de 1981.—El Consejo-Secretario, César Martínez.—230-C.

AI SLAMIENTOS INDUSTRIALES DEL OCA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social en Briviesca (Burgos), en primera convocatoria, el lunes 9 de febrero de 1981, a las diecisiete horas, o en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Propuesta de dimisión del Consejo de Administración.
- 2.º Propuesta de disolución de la Sociedad.
- 3.º Nombramiento, en su caso, de Liquidador único y poderes.
- 4.º Ruegos y preguntas.

De conformidad con los Estatutos, los señores accionistas tienen posibilidad de delegar su voto de asistencia por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Madrid, 18 de enero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—469-C.

REACTA, S. A.

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de 17 de julio de 1951, se informa que en la Junta general extraordinaria y universal de «Reacta, S. A.», celebrada el 15 de enero de 1981 en el domicilio social, se han adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1.º Disolución y extinción de «Reacta, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en el número 5 del artículo 150 de la Ley de 17 de julio de 1951.
- 2.º Aprobar el balance de «Reacta, Sociedad Anónima», cerrado el 14 de enero de 1981, en el que se han incorporado las operaciones de regularización autorizadas para esta operación, según Orden ministerial de 24 de octubre de 1980 y aprobar todas las operaciones y actuaciones previstas y concomitantes a la formación del mismo.
- 3.º Aprobación de la cesión global del Activo y Pasivo de «Reacta, S. A.», a «Resinas Sintéticas, S. A.», a tenor de lo previsto en el artículo 155 de la Ley de 17 de julio de 1951 y en el supuesto 4.º del artículo II del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y aceptar la propuesta que formula el representante, debidamente autorizado, de «Resinas Sintéticas, Sociedad Anónima», de adquirir y hacerse cargo, por subrogación «in universum ius», de todos los bienes, derechos, acciones, titularidades y garantías, incluso los derivados de beneficios concedidos por disposiciones oficiales; de todas las obligaciones, cargos y gravámenes de cualquier clase; así como de todas las actividades de «Reacta, S. A.», y de incorporar «Resinas Sintéticas, S. A.», a su plantilla, todo el personal de «Reacta, S. A.», en las mismas condiciones de categoría, emolumentos y condiciones de trabajo en que se encuentran en «Reacta, S. A.».
- 4.º Aprobar el acta de la Junta, previa lectura de la misma, por los asistentes.

Badalona, 15 de enero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Gabriel y Galán.—483-C.

TRAFICO COMERCIAL Y NAVAL, SOCIEDAD ANONIMA

(TRANSNAVAL)

En cumplimiento del artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio

de 1951, se hace saber que en la Junta general extraordinaria universal de la Compañía mercantil «Tráfico Comercial y Naval, S. A.» (TRANNAVAL), celebrada en Madrid el 19 de diciembre de 1980, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Proceder, formal y materialmente, a la reducción del capital social, fijado actualmente en la cantidad de ciento veintiocho millones de pesetas, representado por doce mil ochocientos acciones ordinarias, al portador, de diez mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al doce mil ochocientos, ambos inclusive, totalmente desembolsadas, en ciento ocho millones de pesetas, dejándolo por consiguiente en la cifra de veinte millones de pesetas.

—La reducción de capital se llevará a cabo mediante la correspondiente devolución de aportaciones a los señores accionistas.

A efectos de la instrumentación de la reducción del capital se procederá a rebajar el valor nominal de las acciones a mil quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos cada una, que seguirán correspondiendo a los respectivos accionistas propietarios de las mismas.

Madrid, 12 de enero de 1981.—193-C.
2.ª 20-1-1981

GREGORIO FERNANDEZ, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que, en la Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 22 de diciembre de 1980, se acordó reducir el capital social a cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000).

Eibar, 26 de diciembre de 1980.—El Administrador.—74-D.
y 3.ª 20-1-1981

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad privada municipal

Esta Sociedad convoca un concurso urgente para el suministro de uniformes destinado al personal de este ferrocarril.

Las especificaciones técnicas, así como las condiciones generales que deben regir este concurso, se hallan a disposición de los interesados en las oficinas de esta Sociedad, sitas en avenida del Metro, sin número, Hospital de Llobregat (Barcelona), en horas hábiles de oficina, pudiendo ser remitidas por correo a quienes así lo soliciten.

El plazo de admisión de proposiciones será de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el domicilio antes citado, a las doce horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Barcelona, 14 de enero de 1981.—El Director.—277-12.

MAQUINARIA PARA EL ALUMINIO, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de fecha 17 de julio de 1951, se hace público el acuerdo primero tomado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en fecha 9 de diciembre de 1980, que es del tenor literal siguiente:

Primero.—Reducir el capital social, en virtud de pérdidas, hasta la cantidad de veinte mil pesetas, mediante agrupación de 100 acciones por una acción nueva, quedando por consiguiente representado el capital social por cuatro acciones nuevas de valor nominal 5.000 pesetas cada una de ellas.

Se concede el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo, para que los señores accionistas presenten sus títulos para su canje, y, transcurrido dicho plazo de un mes, las acciones no presentadas y entregadas se considerarán nulas, aplicándose lo establecido en el artículo 100 de la Ley.

Sabadell, 8 de enero de 1981.—El Secretario, Jordi Buxeda Mestre.—271-13.

FRIGOLA, S. A.

Reducción de capital social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 4 de noviembre de 1980, adoptó, por unanimidad de los reunidos, el acuerdo de reducir el capital social, adaptándolo al capital desembolsado, liberando a los socios en la cantidad todavía no desembolsada de las acciones, con la consiguiente reducción del valor nominal de las mismas.

Barcelona, 4 de noviembre de 1980.—4.978-D.
y 3.ª 20-1-1981

COMPANIA ESPAÑOLA INDUSTRIAL QUIMICA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, AGRICOLAS Y DOMESTICOS, SOCIEDAD ANONIMA

(CEQUISA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 13 de fe-

brero próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, sito en la calle Muntaner, 322, 1.ª, 1.ª, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, si procediera, el día 14 del mismo mes, en igual hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales, en el sentido de dejar establecido un régimen de limitación a la transmisión de las acciones.

2.º Reorganización del Consejo de Administración; fijación del número de componentes; cese y nombramiento de Consejeros.

3.º Designación de personas para la elevación a escritura pública de los acuerdos que se tomen.

Barcelona, 8 de enero de 1981.—El Consejo de Administración.—98-D.

ALTA SABOYA, S. A.

Acordada la disolución de la Sociedad en la Junta general extraordinaria de accionistas de 7 de septiembre de 1979, de conformidad a la Ley, se hace público el balance de liquidación y disolución.

Inmuebles, 5.000.000.
Capital, 500.000.
Actualización valores: 4.500.000.

Barcelona, 10 de octubre de 1980.—El Administrador general.—133-16.

MOBILIARIO BAÑO, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 1 de diciembre de 1980, con total asistencia de los accionistas, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en quince millones de pesetas, siguiendo el siguiente procedimiento:

Anular las 6.000 acciones de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, creando otras 6.000 acciones serie A, numeradas correlativamente del 1 al 6.000, de 2.500 pesetas de valor nominal cada una, y canjearlas por las anteriores.

Se concede a los señores accionistas el plazo de quince días naturales, que se contarán a partir del día siguiente de haberse cumplido el período de tiempo a que se refiere el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, admitiéndose que transcurrido dicho plazo los títulos no presentados se reputarán nulos y se procederá conforme a lo que determina el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario, Milagros Salinas Villalba.—Visto bueno: El Administrador, Amariano Tena Aliaga.—218-C.

1.ª 20-1-1981

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 24,00 ptas.
Suscripción anual:
España 7.200,00 ptas
España. Avión 8.400,00 ptas
Extranjero 12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía 51
- Quilosc de Gran Vía. 23 (Montera).
- Quilosc de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quilosc de Puerta del Sol, 13.
- Quilosc de Alcalá-Felipe II.
- Quilosc de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quilosc de Glorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).